

**APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES
O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS
PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 11 MAY 2015
DECRETO ALC. EXENTO N° 2176/2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorando N° 446 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 07 de Mayo de 2015, que adjunta el cuadro comparativo de proveedores debidamente aprobado y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 327 de fecha 11 de Mayo de 2015, para la adquisición de "**Materiales de Ferretería**" en la Licitación Pública N° 2676-30-L115, que adjudica a la empresa mejor evaluada y que mejor cumple con los intereses municipales; Y **TENIENDO PRESENTE**, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adjudicación por los productos en la Licitación Pública, N° **2676-30-L115**, a la empresa **HARRO INDUSTRIAL Y ENERGÍAS RUT.:** 76.223.013-5, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la ficha de licitación.

2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/avc

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.-